



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE PROFESOR/A DE MÚSICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA, ESPECIALIDAD FLAUTA, CORRESPONDIENTES A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Visto el Informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura, de fecha 26 de septiembre de 2025, en el que se transcribe literalmente:

"INFORME PROPUESTA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE PROFESOR/A DE MÚSICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA, ESPECIALIDAD FLAUTA, CORRESPONDIENTES A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

C/ Leganés, 51-28945 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

PRIMERO.- Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de plantilla de profesor/a de música del patronato municipal de cultura de Fuenlabrada, especialidad flauta, correspondiente a la OEP de estabilización del ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y nombrada a la profesora con mayor nota que ha superado el proceso, mediante registro de presidencia de cultura 386 de 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Visto el Acta del tribunal calificador de fecha 05 de diciembre del 2024 publicado mediante anuncio el 05 de diciembre del 2024 y publicada con la misma fecha en el tablón de edictos y la web municipal, y formalizada nueva acta posteriormente con fecha 17 de diciembre de 2024 publicado mediante anuncio el 17 de diciembre de 2024 y publicada con la misma fecha en el tablón de edictos y la web municipal.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la base Duodécima en esta convocatoria se formarán listas de espera con los aspirantes que no hubieran adquirido la plaza, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte en dicha lista de espera. La lista de espera se utilizará para la cobertura interina o temporal de puestos de trabajo asignados a plazas propias de la convocatoria conforme a las reglas de funcionamiento de las bolsas temporales y listas de espera vigentes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGW72Z4WLLTG3YPWQGL2T6Q	Fecha	29/09/2025 12:34:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGW72Z4WLLTG3YPWQGL2T6Q	Página	1/3

los aspirantes que no habiendo conseguido plaza en la misma hayan obtenido un mínimo de 25 puntos, conforme al orden de prelación de la puntuación que hubieran obtenido en el proceso selectivo.

Siendo la lista de espera la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	4.3.1.a	4.3.1.b.	4.3.1.c	4.3.1	4.3.2.i	4.3.2.ii	4.3.2	TOTAL
1.	MINGO SALCEDO	ROCIO, DE	***8830**	10,34	0	0	10,34	0	20	20	30,34
2.	ARILLO MIGUEZ	ALMUDENA	***0798**	7,52	0	4,5	12,02	0	17	17	29,02

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Presidente del patronato de cultura la adopción de la siguiente propuesta de resolución,

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la lista de espera de personal laboral fijo de profesor/a de música del patronato municipal de cultura, especialidad flauta, del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos con el siguiente nº de orden:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	MINGO SALCEDO	ROCIO, DE	***8830**
2	ARILLO MIGUEZ	ALMUDENA	***0798**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGW72Z4WLLTG3YPWQGL2T6Q	Fecha	29/09/2025 12:34:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)			
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGW72Z4WLLTG3YPWQGL2T6Q	Página	2/3	

Considerando las competencias que confiere el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Universidad Popular, en su última redacción vigente, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 05/07/2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad n.º 247/2018, de 16/10/2018, y el Decreto de Alcaldía n.º 112/2025, de 16/01/2025, en virtud del cual se delegan las competencias en la Vicepresidenta del PMC, vengo a adoptar los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la lista de espera de personal laboral fijo de profesor/a de música del patronato municipal de cultura, especialidad flauta, del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos con el siguiente nº de orden:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	MINGO SALCEDO	ROCIO, DE	***8830**
2	ARILLO MIGUEZ	ALMUDENA	***0798**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 112/2025), de lo que como Vicesecretario-Interventor de los OOAA, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

VICEPRESIDENTE/A DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
Dª. Cristina Mora Nevado

VICESECRETARIO-INTERVENTOR DE LOS OOAA
D. Enrique Rodríguez Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGW72Z4WLLTG3YPWQGL2T6Q	Fecha	29/09/2025 12:34:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)			
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGW72Z4WLLTG3YPWQGL2T6Q	Página	3/3	